

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 9920

### AYUNTAMIENTO DE CASPE

El Pleno del Ayuntamiento de Caspe, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora de la tasa por el suministro de agua potable.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza fiscal núm. 11 reguladora de la tasa por el suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### «ORDENANZA FISCAL NÚM. 11

#### REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Las tarifas del servicio público de agua potable y alcantarillado de Caspe para el año 2025 serán las siguientes:

##### a) Uso doméstico.

Concepto	Tarifa 2025
Tarifa del servicio	10,61 euros/trimestre
Cuota mantenimiento contador	2,07 euros/trimestre
Cuota mantenimiento acometida	2,16 euros/trimestre
Corte/suspensión de suministro	34,22 euros
Reposición del servicio de corte/suspensión de suministro	34,22 euros
Consumos	
De 0 a 50 metros cúbicos	0,36 euros/metro cúbicos
De 51 a 90 metros cúbicos	0,45 euros/metro cúbicos
De 91 a 120 metros cúbicos	0,88 euros/metros cúbicos
A partir de 121 metros cúbicos	1,36 euros/metro cúbicos

##### b) Otros usos.

Concepto	Tarifa 2025
Tarifa del servicio	14,06 euros/trimestre
Cuota mantenimiento contador	2,07 euros/trimestre
Cuota mantenimiento acometida	2,16 euros/trimestre
Corte/suspensión de suministro	34,22 euros
Reposición del servicio de corte/suspensión de suministro	34,22 euros
Consumos	
De 0 a 4000 metros cúbicos	0,42 euros/metros cúbicos
A partir de 4001 metros cúbicos	0,55 euros/metros cúbicos

##### c) Servicio de alcantarillado.

La cuota resultará de la aplicación del porcentaje del 60% sobre la cuota líquida abonada en concepto de tasa por suministro de agua.

##### d) Alta de agua

Concepto	Tarifa 2025
Cuota individual por vivienda	43,26 euros
Derecho de acometida contador hasta 1" o 25 mm	146,67 euros
Derecho de acometida contador hasta 1,25" o 30 mm	206,07 euros
Derecho de acometida contador hasta 1,50" o 40 mm	317,97 euros
Derecho de acometida contador hasta 2" o 50 mm	707,12 euros
Derecho de acometida contador hasta 2,50" o 60 mm	873,09 euros


 The logo consists of the letters 'B', 'O', 'P', and 'N' stacked vertically. The 'N' is dark grey, while the 'B', 'O', and 'P' are white with a dark grey outline.

<b>Concepto</b>	<b>Tarifa 2025</b>
Derecho de acometida contador hasta 3" o 80 mm	1.094,77 euros
Derecho de acometida contador hasta 4" o 100 mm	1.368,17 euros
Derecho de acometida contador hasta 5" o 125 mm y superiores	1.601,15 euros
Derechos de acometida contra incendios	707,12 euros

## e) Servicios específicos.

<b>Concepto</b>	<b>Tarifa 2025</b>
Suministro de contador de 13-15 mm clase B	49,08 euros
Suministro de contador de 20 mm clase B	57,40 euros
Suministro de contador de 25 mm clase B	125,78 euros
Instalación de contador roscado en batería homologada o arqueta	27,30 euros»

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caspe, a 25 de diciembre de 2024. — La alcaldesa. Ana María Jarque Garcés.